SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.	**09/A7-02530/21**
VALIDO HASTA:	**15 de Junio de 2022**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[ ] Maderables	[X] No Maderables	
Nombre o Razón Social: [redacted]					
Reg. Fed. de Caus. : [redacted]					
Domicilio: **MONTES URALES, PISO 5 - 745, Colonia LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION, MEXICO (ESTADOS UNIDOS**					
C.P. : **11000**			Teléfono: [redacted]		
Localidad: **MIGUEL HIDALGO**			Estado: **CIUDAD DE MÉXICO**		
Descripción del producto a importar: **ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**			Unidad de medida: Pieza		
1	Fracción arancelaria: 4602.19.99	Jacinto de agua, Eichhornia crassipes			Cantidad: **16**
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO			Destino dentro del país: Todo el Territorio		
País de Origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)			País de Procedencia: MALASIA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:		

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: XE0TsolWM291tpj1FEilyfFv5/FDkkXrOrXP5FS+jLTZYzC94KtlPWnpZZeD2aQO0ig905Q4rdsL
KFzZCJ0Z6A6uHHN/+xMV/t7gwzb2fENMOmN879rkewaAtZXJFpJovxapJ/q/vG27XdPx7i7pVUZh
9sO1/r5our2a3QOXy1opkL7d7mGRwDVRJnJ96rsqZQxP0v2oCyTIgFWczFBUKAXDPNRm8Q5VZpE1
0j9g1AIvLHBT/iCxptZP0JFChbT1x9LLJJZ1ARk0oKilhG3RsmF3WXct8/1e2zWDB9Bxcmg01Puh
AjkbVpVAiFgLjw0hRGz5Uzc5SdT/vDPhgG5RJg==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biól. Norma Patricia Miranda Gónzalez, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Diciembre de 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.